

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA | Código: GJ-PR-001- FR-003 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 12/10/2017 | |

| | |
|-------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE OBRA PUBLICA |
| CONTRATO No. | 1366 DE 14 DE JULIO DE 2021 |
| OBJETO | “CONTRATAR LA ADECUACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO - CAFÉ DEBIDAMENTE DOTADO EN LA SEDE BOSA PORVENIR, UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.” |

| | |
|----------------------------------|---|
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | Sede Bosa - Universidad Francisco José de Caldas |
| VALOR | SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.499.588,00 M/CTE), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar. |
| CONTRATISTA | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA (SOLINCON LTDA.), con NIT 900.237.555-9, |
| PLAZO VIGENCIA | DOS (02) meses |
| VALOR ANTICIPO | N/A |
| FECHA DE INICIACIÓN | 13 de septiembre de 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 12 de noviembre de 2021 |

En Bogotá a los_(13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron **OSCAR JAVIER PARDO MORENO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.198.722, expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA (SOLINCON LTDA.)**, con NIT 900.237.555-9 y actúa como contratista de obra No. 1366 de 14 de julio de 2021 y **CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY** supervisor del Contrato de Obra 1366-2021, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato de obra No. 1366 de 2021 anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se deja constancia que, entre otros, el supervisor evaluó y revisó las hojas de vida del personal presentado por el contratista. Revisó y aprobó los programas de ejecución de acuerdo con lo exigido en las reglas de participación. El supervisor verificó el personal y la maquinaria/equipo que se encontraba a disposición en el sitio del proyecto, para su iniciación de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista así:

PERSONAL DIRECTIVO

| Nombres/Apellidos | Cargo | Especialidad | No. Tarjeta Profesional | Dedicación Mínima |
|------------------------------------|-------------------|--|-----------------------------------|-------------------|
| ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA | Director de obra | Ingeniero Civil Especialización en Estructuras | 25202-181871-CDN 01-02-2010 | 50% |
| ANGELA XIMENA QUECANO HERNÁNDEZ | Residente de obra | Arquitecta | A1172015-1018452686 02-10-2015 | 100% |

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA | Código: GJ-PR-001- FR-003 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 12/10/2017 | |

PERSONAL OPERATIVO

| Cargo | Nombres/Apellidos |
|-----------|--|
| TOPOGRAFO | JOHN JARBY ROZO SANCHEZ Licencia 01-12394-CNT Res 02-2398-08-06-2009 |
| CADENERO | JOHN ALEXANDER DIOPASA RODRIGUEZ CEDULA 79.793.487 DE BOGOTÁ D.C. |

MAQUINARIA/EQUIPO

| Tipo | Referencia | Cantidad | Estado |
|------|------------|----------|--------|
| N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |

Se deja constancia que el contratista presento su protocolo de bioseguridad para COVID-19, aprobado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UDFJC mediante correo 18 de agosto de 2021, y formato para el Protocolo N_61, el cual indica:

“Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se establecen las normas de bioseguridad para la prevención y control del contagio del Agente Biológico COVID-19 y ultimas disposiciones como la Resolución 1721 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas , instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano; y una vez revisados los protocolos de bioseguridad del proveedor SOLINCON, se genera su respectiva APROBACIÓN, reiterando en:

- Uso obligatorio y permanente del tapabocas.
- Lavado de manos como mínimo cada 3 horas .
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo de la universidad y el del proveedor.
- Garantizar el uso de EPP necesarios para la prevención del virus.”

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día trece (13) del mes de septiembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma:



Nombre: **OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
 Contratista - Soluciones Integrales De Ingeniería
 Y Consultoría (Solincon Ltda.),
 Contrato de Obra 1366-2021

Firma:



Nombre: **CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY**
 Supervisor
 Contrato de Obra 1366-2021